

SE REGULARIZA LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE EXPO LÍDER DEL PROGRAMA EMPRENDE

REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA

DECRETO N. º <u>5866</u>/ 2023 ARICA, 11 de junio del 2023

VISTOS:

Los artículos del 118 al 122 de la Constitución Política de la Republica; la Ley N.º 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N.º 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, Decreto de Ley Nº 3.063, de 1979, Sobre Ley de Rentas Municipales. El Decreto 4966/2020, complementado por Decreto 462/2021, que Delega las Atribuciones contempladas en el artículo Nº 63, letra i) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, a la Directora de Administración y Finanzas para firmar Decretos.

CONSIDERANDO:

- 1. Oficio N°76 de Sernameg con fecha de recepción 30 de mayo 2023, solicitando permiso para la feria emprendedora y adjuntando los siguientes documentos:
 - Nómina de Participantes.
 - Fotocopia de cedulas de Identidad, firmado por los participantes.
- 2. Resolución Exenta N°536 que aprueba el convenio entre Sernameg y Walmart Chile S.A.

DECRETO:

REGULARIZASE, la instalación y funcionamiento de "**Feria Expo-Líder del Programa Emprende**" la cual cuenta con 10 emprendedoras, que se realizó durante los días del 07 al 11 de junio del 2023 de 09:00 a 20:00 Hrs., al interior de Líder ubicado en Diego Portales **N**°2291.

NOTIFÍQUESE, el presente Decreto Alcaldicio mediante correo electrónico , habilitado por la encargada de la actividad, Sra. Miriam Castillo.

Tendrá presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y finanzas, Sección de Inspecciones Generales, Dirección de Tránsito y Transporte Público, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Carabineros de Chile, para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE

NEVENDA AGUILERA CUADRA DIRECTORA ADM. Y FINANZAS

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIA

CCG/NAC/MBJ/VGA/vca

DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN